

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 21 de abril de 2023. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que el proceso se encuentra pendiente para realizar la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS. Sírvase proveer.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Patricia Sanclemente Torres
Demandado	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Grupo Operador Clínico Hospitalario por Outsourcing “G-ocho SAS”
Radicación No.	76 001 31 05 011 2018 00377 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 236

Cali, veinte (20) de abril del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial se procederá a fijar fecha y hora para tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

Por otro lado, se accederá a la solicitud de sustitución de poder realizada por la doctora Paula Andrea Echeverry Arango a favor de la doctora Johanna Arango Saenz para representar a Comfenalco Valle delaGente

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR para el día **19 DE JULIO DE 2023 A LA 1:30 PM**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

SEGUNDO: INFORMAR que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo **Life Size**, siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: EXHORTAR a las partes, sus representantes, y demás terceros a registrar sus datos para facilitar su contacto, ingresando a la página

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizUXDUOJm7pMo61TCLCh5NxUMk5VVUY2VjdYWjU5WU82ODY3N0xRTVIMUS4u&qrcode=true> o a través del siguiente código QR que

los llevará a la página antes señalada.



CUARTO: ADVERTIR a las partes, apoderados y los testigos para que lean y entiendan: i) el protocolo para la realización de audiencias virtuales, ii) el protocolo para la recepción de testimonios y declaraciones de parte en

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

audiencias virtuales que contiene todas las pautas para el desarrollo de la audiencia virtual y las sanciones por su inobservancia, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace. <https://www.t.ly/AOUy>.

QUINTO: AVISAR a las partes y sus abogados que deben ingresar a la conexión para la audiencia virtual, por lo menos con quince (15) minutos de antelación, para verificar la aptitud del medio técnico, y solventar algún problema que impida la conexión.

SEXTO: INSTAR a los apoderados para que en el evento que deban sustituir el poder para intervenir en la audiencia, remitan el enlace al apoderado sustituto.

SÉPTIMO: ACEPTAR la sustitución de poder presentada por la doctora Paula Andrea Echeverry Arango a favor de la doctora Johanna Arango Saenz identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.539 con tarjeta profesional No. 229.912 del C.S de la J, actuar como apoderada judicial de Comfenalco Valle de la Gente.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

vaqp



Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>